legitimo Impedim.to y estando presente dho S.r D.n Ma
lo aceptto, y Juro en forma ——
Por Comisarios de los R.s Repartim.tos de este año se
nombra a D.n Ant.o Perez Jax.a y D.n Fern.do Lopez Ga
ziá Regidores q. estando presentes lo aceptaron
y por Repartidores para dhos Repartim.tos se nom
bran a D.n Diego Carreño Roca y a Alonso Mathe
Palero Vez.o de esta Villa (digo) a D.n Rodrigo Ortega Sor
zalez Vez.o de ella a q.n se les notifique lo aceptte
y Juren ——
Por Jueces Consistoriales y siguiendo la alternativa
q. se observa, se nombran a D.n Alfonso Nuñez
de Abeda y D.n Santos de Cuenca fieles ejecutores
a quien se les aga saber q.a su aceptaz.n y Juram.to
Por Alcaldes Mayores se reeligen a Alonso Mathe
Palero y Fran.co Fernez Rey Vez.o de esta Villa a q.n
se les notifique lo aceptten y Juren ——
Por procuradores de pleitos de esta Villa Caus.s pro
curadores en ella se reeligen a Joseph (Manzanera
digo) Salinas y Alonso de Sea, Fran.co Corvalan, y
Alonso de Sea Vez.o de esta Villa a q.n se nombran
q.e tales procuradores y se les notifique lo aceptte
y Juren y en franza ——
Por Comisario del yerro de los pinos para dexar
aquellos de q.e se de liz.a se nombra a D.n Joseph
Rodriguez de quiros Vez.o q.n estando presente lo
aceptto ——
Por toldero del alfoli o toldo de la sal de esta
dha Villa se nombra q.e este dho año a Ant.o
Garzia Abellan Vez.o de ella a q.n se le notifique
lo aceptte y Jure, y libre las fianzas necesarias
para el R.l Salero de donde se a de traer dha
sal de este a Copio y de q.e da de este Ayuntam.to
que combenga y se le pida ——
Por ess.no del Rey y Repartim.to de sal